

D.M. Quito, 18 de marzo de 2025

## CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 010

Miércoles, 19 de marzo de 2025

## ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío– **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **19 de marzo de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Permanente 009-O-2025 de 14 de marzo de 2025; y, resolución.

2. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VIGILAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CUARTEL DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CHAMBO”, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0264-M de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución.
3. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VEEDURÍA CIUDADANA PARA ANALIZAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA URIN CHILLO DE LA EMPRESA PÚBLICA DE HÁBITAT Y VIVIENDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0271-M de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución
4. Conocimiento del Informe Técnico de Admisión de Pedido de Veeduría Ciudadana solicitada desde autoridad para “VIGILAR EL PROCESO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN ANTONIO ANTE”; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-SNCS-2025-0277-M de fecha 17 de marzo de 2025, suscrito por la Subcoordinadora Nacional de Control Social; y, resolución
5. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-STPCS-2025-0131-M de fecha 05 de marzo del 2025, mediante el cual se remite la “Respuesta a Requerimiento - Resolución No. CPCCS-PLE-SG-005-O-2025-0046”, suscrito por el Secretario Técnico de Participación y Control Social; y, resolución.
6. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0155-M de fecha 17 de marzo de 2025, mediante el cual se remite el Informe del proceso de la instrucción fiscal Nro. 17721-2025-00031G, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
7. **Punto Reservado:** Conocer el Entrega del informe concluyente Nro. 84-2024; remitidos mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0234-M, de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.
8. **Punto Reservado:** Conocer el Entrega del informe concluyente Nro. 375-2024; remitidos mediante Memorando Nro. CPCCS-STTLCC-2025-0235-M, de fecha 06 de marzo de 2025, suscrito por el Secretario Técnico de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; y, resolución.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma **Facebook live** desde la cuenta institucional del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mientras se realizan las acciones pertinentes para la recuperación del canal @CPCCSec de la plataforma Youtube, esto en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

**PRESIDENTE**

**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

1

---

<sup>1</sup> Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.

Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.

Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.